

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Registral 15.778. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 949, libro 179, folio 206.

Urbana número 75, de un edificio en construcción, sito en Vera, paraje de Las Marinas, con frente al paseo Marítimo y a otras calles sin nombre, en el bloque quinto y vivienda en la planta segunda, con todas sus dependencias, señalado con el número 57. Ocupa una superficie útil y construida, respectivamente, de 103 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Norte, elemento número 76 de la propiedad horizontal y zona abierta de la parcela; este, escalera de acceso y zona libre de la parcela; sur, escalera de acceso y zona abierta de la parcela, y oeste, zona libre de la parcela. Anejo, plaza de garaje número 53, en el local sito en sótano para tales usos.

Registral número 15.772. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 949, libro 179, folio 200. Urbana número 69, de un edificio en construcción, sito en Vera, paraje de Las Marinas, con frente al Paseo Marítimo y a otras calles sin nombre, en el bloque V, vivienda en planta baja con todas sus dependencias, señalado con el número 50. Ocupa una superficie útil y construida, respectivamente, de 63 metros 96 decímetros cuadrados y 85 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: norte, zona libre de la parcela y vivienda del bloque VI y local de este bloque, número 70 de la propiedad horizontal; este, dicho local y zona abierta de la parcela; sur, zona abierta de la parcela y escalera de acceso a plana superiores, y al oeste, zona libre de la parcela. Anejos, plaza de garaje número 48, en el local sito en sótano para tales usos.

Tasadas en las siguientes cantidades:

Registral número 15.778, en 11.500.000 pesetas.
Registral número 15.772, en 100.000 pesetas.

Dado en vera a 10 de febrero de 1999.—La Juez de Primera Instancia, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—8.844.

VIELHA E MIJARÁN

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Vielha e Mijarán y su partido (Lleida),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 42/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don George Peres y «Arán Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1999, a las once treinta horas, el bien que después se dirá, y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta,

en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 13 de mayo de 1999, a las once treinta horas, y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de junio de 1999, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los licitadores, salvo el ejecutante, deberán previamente consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2219-0000-17-0042-93, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración; en la tercera subasta deberá consignarse la misma cantidad que para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber hecho el depósito referido en la condición segunda. En dicho escrito deberán aceptarse expresamente las condiciones del edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados, de no poder hacerse la notificación personal.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca rústica: Finca registral número 809. Prado, sito en Vilach, llamado «Del Río», de extensión superficial 52 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 411, folio 92, libro 14 de Vilach, procedente del tomo 251, folio 250.

El valor de tasación de la finca, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 6.812.000 pesetas.

Dado en Vielha (Lleida) a 28 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—8.809.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 287/1994, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Ismael Bernárdez Ferradans, don Guillermo Alvarellos Conde y don Carlos M. Alvarellos Conde, sobre reclamación de 4.281.758 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes

que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 7 de abril de 1999, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 4 de mayo de 1999; con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 3 de junio de 1999; ésta última, sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta en todo en parte la anterior señalada.)

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del BBV, cuenta número 3639000017028794), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de las subastas

1º Mitad indivisa de la vivienda letra B, en el piso cuarto de la casa señalada actualmente con el número 22 de la avenida de Benito Vigo, en la villa de La Estrada, que corresponde al edificio B del bloque con frente también a la avenida de Vigo. Ocupa una superficie útil de 84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, libro 298 de La Estrada, tomo 400, finca registral número 34.883 y es la número 17 de la división horizontal de la finca número 33.251.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2º Mitad indivisa de la vivienda única, en el piso tercero de la casa señalada actualmente con el número 14 de la avenida de Benito Vigo, en la villa de La Estrada. Ocupa una superficie útil de 138 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, libro 300 de La Estrada, tomo 402, finca registral número 35.360 y es la número 6 de la división horizontal de la finca número 30.904.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

3º Mitad indivisa de trece veinteavas partes de local a usos comerciales o industriales, en el sótano de la casa señalada actualmente con el número 14 de la avenida de Benito Vigo, en la villa de La Estrada. Ocupa la superficie útil de 158 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, libro 300 de La Estrada, tomo 402, finca registral número 35.355 y es la número 1 de la división horizontal de la finca número 30.907.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

La valoración total de los inmuebles que se ejecutan asciende a la suma de 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 5 de febrero de 1999.—El Secretario.—8.926.